

Quillota, 09 de Enero de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 116 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 002/2023 de 04 de Enero de 2023 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dicte Decreto Alcaldicio que autorice el manejo de Fondos Fijos permanentes, por un monto de \$300.000.- mensuales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, a nombre de la Jefa de Adquisiciones, Carmen Peña Jorquera, RUN N°9.728.871-2, Administrativa, Grado 11° E.M., para gastos de las Unidades Municipales que requieren dinero para compras eventuales durante el transcurso del trabajo diario. Se informa que la Funcionaria Karen Castillo Fuentes, RUN N°15.062.970-5, Administrativa, Grado 13° E.M., será la subrogante para la función de Fondos Fijos;
2. Póliza de Fianza HDI Seguros (Póliza de Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales) de Carmen Gloria Peña Jorquera, RUN N°9.728.871-2;
3. Póliza de Fianza HDI Seguros (Póliza de Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales) de Karen Andrea Castillo Fuentes, RUN N°15.062.970-5;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** el manejo de **Fondos Fijos permanentes**, por un monto de **\$300.000.- mensuales**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, a nombre de la **Jefa de Adquisiciones, Carmen Peña Jorquera**, RUN N°9.728.871-2, Administrativa Grado 11° E.M., para gastos de las Unidades Municipales que requieren dinero para compras eventuales durante el transcurso del trabajo diario.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Funcionaria **Karen Castillo Fuentes, RUN N°15.062.970-5**, Administrativa, Grado 13° E.M., será la subrogante para la función de Fondos Fijos.

TERCERO: **ADOPTEN** la Jefa Unidad de Adquisiciones y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/maom.-